

EXPEDIENTE N° _____

CASILLA DE _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

1202 - Imp. Nacional - 1951

Decreto N°

Asunto

Iniciativa de *la Municipalidad de Montevideo.*

Asunto *Impuestos Municipales del Cantón de Montevideo.*

Proyecto publicado en Gaceta N° _____ de _____ de _____ de 195 _____

Dictamen publicado en Gaceta N° _____ de _____ de _____ de 195 _____

Comisión de *Gobernación* -
Para discutir dictamen _____

Para _____ debate _____

Para _____ debate _____

Para _____ debate _____

Decreto N° _____ de _____ de _____ de _____

Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en Gaceta N° _____ de _____ de _____ de 195 _____

Iniciado el *1º de Setiembre de 1951.*

Archivado el _____

N° *82*



MINISTERIO
DE
GOBERNACION, POLICIA, JUSTICIA Y GRACIA
REPUBLICA DE COSTA RICA
C. A.

4747

1

C. de Gobernación

9 de agosto de 1951

Señores Secretarios de
la Asamblea Legislativa.
PALACIO NACIONAL.

Señores Secretarios:

De conformidad con el Artículo 17
de la sesión Ordinaria N° 74 celebrada por la Comuni-
dad de Montes de Oca el 18 de julio anterior, me
permite trasladar a esa Honorable Cámara, para su co-
nocimiento y aprobación, el proyecto de ley correspon-
diente al aumento del impuesto por fondaje.

De los señores Secretarios con to-
da mi consideración y aprecio,

G. Guzmán

G. Guzmán
MINISTRO DE GOBERNACION
Y CARTERAS ANEXAS

Adj: proyecto.
c/Municipio
rc.

PROYECTO

Honorable Asamblea Legislativa:

La Municipalidad del Cantón de Montes de Oca, considerando que el impuesto que rige por concepto de fondaje es insignificante y deseando también terminar con la presencia de animales sueltos en las calles y centro de la población, se permitió tomar un acuerdo en su sesión número 74 de fecha 18 de julio de 1951, en el sentido de reformar el impuesto actual de fondaje que es de tres colones, por el de seis.

Con el propósito de darle realidad a esta iniciativa de la referida Corporación y acogiendo con el mayor gusto tal acuerdo sometido en su oportunidad a la Asamblea Legislativa por la Municipalidad de Montes de Oca, se presenta el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

ACUERDA:

Art° 1. Se autoriza a la Municipalidad de Montes de Oca, Provincia de San José, para aumentar el impuesto que se paga por fondaje en la suma de tres colones.

Art° 2. La ejecución de la presente Ley quedará bajo el cuidado de las autoridades del citado Cantón.

Dado, etc...

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, al primer día del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno.-

En sesión de esta fecha fue leído el anterior proyecto. La Presidencia ordenó pasarlo a estudio e informe de la COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA.-

B. C. Jimón
Oficial Mayor

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.-

De conformidad con la nueva organización de Comisiones, (acuerdo Nº 11 de 3 de octubre de 1951) el señor Presidente dispuso pasar este negocio a conocimiento e informe de la COMISION DE IMPUESTOS Y EMPRESTITOS MUNICIPALES.-

B. C. Jimón
Oficial Mayor

San José, 22 de octubre de 1951

Sr. Lic. don Arnoldo Jiménez Zavaleta
Presidente de la Comisión de
Asuntos Municipales de la
Asamblea Legislativa

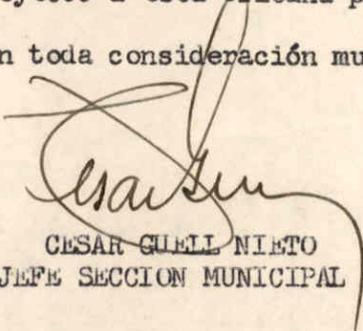
CIUDAD.-

Estimado señor:

Con respecto al proyecto de reformas a Tasas Municipales, elaborado por la Municipalidad de Montes de Oca, debo manifestarle que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Contraloría, se le ha dado el trámite correspondiente por medio de esta Oficina, ya que la creación o reforma de las tarifas de Tasas o Servicios corresponde a la Contraloría y no la Asamblea Legislativa.

Me parece conveniente, salvo su mejor parecer, devolver este asunto a aquella Municipalidad, haciéndole ver que la reforma a la Tarifa de Tasas y Servicios corresponde a la Contraloría y por tal motivo fué pasado el proyecto a esta Oficina para su trámite.

De Ud. con toda consideración muy atento y seguro servidor,


CESAR GUELL NIETO
JEFE SECCION MUNICIPAL

CG:BC

San José, 20 octubre de 1951

Señor don Amadeo Quirós B.
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

PTE.-

Estimado señor:

Tengo el gusto de remitir a Ud. adjunto dos copias del proyecto de reforma a la tarifa de Servicios y Tasas aprobado por la Municipalidad de Montes de Oca, en sesión celebrada el 18 de julio de 1951, con ruego, de que si lo tiene a bien, lo envíe a La Gaceta para su publicación.

Soy de Ud. muy atto. y S.S.,

CESAR GUELL NIETO
JEFE SECCION MUNICIPAL

CG:BC

PROYECTO DE REFORMA A LA TARIFA DE TASAS - SERVICIOS

(Aprobado por la e la Municipa-
lidad de Montes de Oca en se-
sión del 8 de julio, artícu-
lo 17)

TASAS:

CADA VEZ

FONDAJES.....\$ 3.00

Para los efectos legales y de conformidad con el artículo 4° in-
ciso i) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y
con el artículo 2° del Decreto Ejecutivo N° 19 de 14 de junio de 1935,
se publica el presente proyecto de tarifa de Servicios y Tasas. Si con-
tra el hubiere objeciones que hacer, se formularán ante la Sección Mu-
nicipal de la Contraloría General de la República dentro del término
de ocho días a partir del día de su publicación en La Gaceta.

AMADEO QUIROS B.
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

OFICIALIA MAYOR

26 de octubre de 1951.-

Sr. Lic.
don Gerardo Guzmán Q.
Ministro de Gobernación
y Carteras Anexas.

S. O.-

Estimado señor Ministro:

Para los fines concernientes, me permito informarle que la Comisión de Gobernación de la Asamblea Legislativa, acordó pasar a estudio de la Contraloría General de la República, el proyecto sobre tasa por fondaje de la Municipalidad de Montes de Oca, por corresponderle su estudio a esa dependencia y no a la Asamblea Legislativa.

Soy del Sr. Ministro, con toda consideración, atento y seguro servidor,

O. Chacón Jinesta.
OFICIAL MAYOR

OCHJ/ng.-